



Numero de boletin: 29318

Fecha: 28/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67828---ACUERDO 3667 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-08-24

67816---DECRETO 2644 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67818---DECRETO 2645 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67819---DECRETO 2646 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67820---DECRETO 2647 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67822---DECRETO 2648 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67824---DECRETO 2649 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67826---DECRETO 2650 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67827---DECRETO 2651 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67813---DECRETO 2653 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67814---DECRETO 2654 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67815---DECRETO 2655 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67817---DECRETO 2656 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67821---DECRETO 2657 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67823---DECRETO 2658 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67825---DECRETO 2659 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

67829---RESOLUCIONES 616 / 2018 SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS / 2018-08-21

Sección Avisos

217737---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00982/18

217736---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14018/17

217730---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2847-377-2018

217734---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34453-377-2017

217732---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7913-377-2018

217733---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9108-377-2018

217657---JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS

217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217669---JUICIOS VARIOS / ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

217553---JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

217713---JUICIOS VARIOS / COLARD TERESITA DE JESUS C/ PEREYRA JUAN CARLOS Y OTROS S/
DESALOJO

217701---JUICIOS VARIOS / CREMONA MARIA CARINA FATIMA C/SALIM EMILIO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

217448---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE.
N° 2510/12

217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/
ALIMENTOS

217563---JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

217670---JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F.
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

217698---JUICIOS VARIOS / GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

217539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217649---JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/QUIEBRA PEDIDA

217659---JUICIOS VARIOS / PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217394---JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

217712---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18

217384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

217385---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

217631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

217635---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 172/07

217554---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-

217559---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION
FISCAL

217677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE
CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

217654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JORGE ESCOBAR Y CIA.S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8354/09

217715---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".

217586---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL

217587---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL

217637---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIGBY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

217632---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL

217574---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15

217644---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GALLARDO
NANCY GABRIELA S/ EJECUCION FISCAL

217582---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ
JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.

217393---JUICIOS VARIOS / SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/ CANCELACION
217667---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
217684---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA
PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS
217486---JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE
217620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 30/2018
217641---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 55/18
217697---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO
COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 01/2018
217666---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA
N° 26/201
217694---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2018-
SH
217696---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 05/2018-
ME
217622---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPEDIENTE N° 40.689/18
217642---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018
217699---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 02/18/O
217727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 07/18/M
217729---REMATES / ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO
DE PESOS
217728---SOCIEDADES / AMERICANPACK S.A.S.
217718---SOCIEDADES / ASOCIACION JAPONESA DE TUCUMAN
217569---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217570---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217470---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA
217717---SOCIEDADES / EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL AUTOMOTOR
DE TUCUMAN
217650---SOCIEDADES / EL NOGAL COUNTRY S.A
217566---SOCIEDADES / FONDO
217719---SOCIEDADES / GENERAL MANUEL SAVIO
217724---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR MARINOS DEL FOURNIER
217621---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR"
217735---SOCIEDADES / VETERINARIA CRUZ MORADA SRL
217714---SUCESIONES / ARGAÑARAZ, BEATRIZ GRACIELA
217722---SUCESIONES / CINTIA ROSA LASTRA
217711---SUCESIONES / DIP ANGEL RAMON
217731---SUCESIONES / ELSA MARIA CORONEL
217720---SUCESIONES / GUILLERMO ESTRELLA
217688---SUCESIONES / IRMA ESTELA VEGA
217721---SUCESIONES / MARIA DEL VALLE CARRIZO

217725---SUCESIONES / RAFAEL ARNALDO VERA
217690---SUCESIONES / RAMONA ANTONIA CORONEL
217678---SUCESIONES / SEGUNDO DOMINGO MOYANO
217716---SUCESIONES / SEGUNDO NUÑEZ OLEA
217723---SUCESIONES / SOLLAZZO, EMMA

Aviso número 67828

ACUERDO 3667 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-08-24

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3667.

San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expte. n° 1096-270-RCC-17, en el cual se ha dictado Acuerdo n° 5038/17 (fs. 23/4) en los siguientes términos: ARTICULO 2°: INICIAR Juicio de Cuentas contra el Sr. SERGIO MIGUEL APESTEY, DNI. 24.553.885 (Comisionado de la Comuna Rural de Gobernador Piedrabuena) y el CPN. CARLOS ENRIQUE RIOS, DNI. 24.503.245 (Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Gobernador Piedrabuena), por la falta de regularización del Comprobante de Observación N°4140/16, Bimestre 6°/15, por \$235.834,25 y

CONSIDERANDO:

Que debidamente citados por la Instrucción los mencionados a estar a derecho según constancias de fs. 27 y ssgtes., los mismos no han dado cumplimiento con este trámite según se expone a fs. 31, razón por la cual, y teniendo presente lo dispuesto por el art. 183 de la Ley n° 6970, corresponde declarar la Rebeldía de los citados.

Que a fs. 31 obra Dictamen n° 2811/18 de Asesoría Jurídica

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la REBELDIA del Sr. SERGIO MIGUEL APESTEY, DNI. 24.553.885 (Comisionado de la Comuna Rural de Gobernador Piedrabuena) y del CPN. CARLOS ENRIQUE RIOS, DNI. 24.503.245 (Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Gobernador Piedrabuena) en el Juicio de Cuentas oportunamente iniciado mediante Acuerdo n° 5038/17, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

DECRETO 2644 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.644/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.746/460-P-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento presupuestario y la provisión de fondos en concepto de Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$6.448.000.- y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de contar con recursos que le permitan afrontar gastos inherentes a la remodelación del tráiler que posee el Ente y a los traslados por diferentes circuitos por el periodo de tres meses, para realizar campañas promocionales de la Provincia de Tucumán.

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos y asimismo se debe exceptuar el crédito de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Que además se debe otorgar los fondos solicitados y dictar la pertinente medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.085 del 6 de agosto de 2018, adjunto a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:

-Extráese del: Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 399 -Otros no Especificados Precedentemente- \$4.848.000.-

- Partida Subparcial 439 -Equipos Varios- \$100.000.-

- Incrementase en el: Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad: 10 Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia:

-Partida Subparcial 912 -Contrib. a Instit. Desc. y Autárq. que Consolidan- \$4.848.000.-

Partida Subparcial 922 -Contrib. a Instit. Desc. y Autárq. que Consolidan-

\$100.000.- Como consecuencia de ello, increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 80 Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11, U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo:

. El Recurso 18.111 -De la Administración Central Provincial, por la suma de

PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$4.848.000.-) Y la siguiente estructura de castos:

- Partida Subparcial 347: De Turismo \$3.648.000.-
 - Partida Subparcial 349: Otros no especificados precedentemente \$1.200.000.-
- . El Recurso 23.111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), y la Partida Subparcial 439: Equipos Varios, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

ARTICULO 2º- Exceptúase, a los fines del presente trámite, al Ente Autárquico Tucumán Turismo de las disposiciones contenidas en los Artículos 1º y 5º del Decreto Nº 24/3(SH) del 3 de enero de 2018

ARTICULO 3º.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$6.448.000.-), a pagarse en tres cuotas: la primera de PESOS CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL (\$4.016.000) para el mes de agosto de 2018, y las dos cuotas restantes de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$1.216.000.-) cada una, para los meses de septiembre y octubre de 2018, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del organismo recurrente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que.. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 912 -Contrib. a Instit. Desc. y Autárq. que Consolidan-\$4.848.000.-
- Partida Subparcial 922 -Contrib. a Instit. Desc. y Autárq. que Consolidan-\$1.600.000.Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67818

DECRETO 2645 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.645/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 3414/232-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de afrontar gastos inherentes a la "Muestra del Patrimonio del Museo Timoteo Navarro".

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2080 del 6 de agosto de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000)

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67819

DECRETO 2646 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.646/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 19218/376-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona la adquisición de licencias de software (4 microsoft Windows server y 1 SQL Server), razón por la cual resulta necesario incrementar la Partida Subparcial 481 -Programas de computación -, y

CONSIDERANDO:

Que, previamente corresponde dotar de crédito presupuestario a la partida representativa de bienes de uso a la cual se imputará el gasto respectivo, dictando la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008.

Que además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 18, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1986 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 20 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 19: SAF ME: DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67820

DECRETO 2647 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.647/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 368/374-TGP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia gestiona incremento del Recurso 33261 -Acuerdo Nación Provincias Mayo 2016-, por la suma de \$18.054.307.- del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos, en caso de que se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2076 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, conforme la siguiente adecuación presupuestaria de créditos:

- Increméntase en la Jurisdicción 00 - Administración General-, el Recurso 33261 Acuerdo Nación Provincias Mayo 2016-, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$18.054.307.-).

- Increméntase en la Jurisdicción 50 "SAF -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 96 "Obligaciones derivadas de la deuda", Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Servicio de la Deuda", Partida Subparcial 717 "Amortización de la Deuda interna a largo plazo", Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$18.054.307.-)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2648 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.648/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 146/370-SAT-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de enero de 2018, por la suma total de \$12.054,25; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE-30, a fojas 2 y 4, respectivamente.

Que a foja 12 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias.

Que el citado artículo establece que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que dada la naturaleza e índole de lo tramitado corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1995 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 15 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$12.054,25), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.367,75); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.686,50), correspondientes a enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 519: Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67824

DECRETO 2649 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.649/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 207/370-SAT-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de febrero de 2018, por la suma total de \$738.117,56; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE-30, a fojas 12 y 14, respectivamente.

Que a foja 17 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la Ley N° 7151 y modificatorias.

Que el citado artículo establece que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que dada la naturaleza e índole de lo tramitado corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1983 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 20 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.117,56), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$733.431,06); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.686,50), correspondientes a febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 519: Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2650 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.650/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 451/370-SAT-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán -SAT SAPEM-, gestiona el pago de tasas y contribuciones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM) y, Publicidad y Propaganda de mayo de 2018, por la suma total de \$10.203,82; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan Declaración Jurada de los tributos a pagar mediante Formularios F-50 y FAE-30, a fojas 9 y 11, respectivamente.

Que a foja 13 Contaduría General de la Provincia audita la liquidación y se expide en forma favorable a tenor de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto N° 3330/3(ME)-2001, reglamentario de la ley N° 7151 y modificatorias.

Que el citado artículo establece que la SAT SAPEM, mientras el Estado sea el accionista mayoritario, estará exenta de Ingresos Brutos y los tributos de naturaleza municipal o comunal que debiera tributar, serán afrontados por el Estado Provincial.

Que dada la naturaleza e índole de lo tramitado corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a cancelar la deuda reclamada.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1996 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 16 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago -por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden- de la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.203,82), correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5.517,32); y Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.686,50), correspondientes a mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 : Erogaciones Corrientes, Partida Subparcial 519: Transferencias a Empresas Privadas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2651 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.651/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.787/460-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$1.800.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a la contratación de una empresa especializada en comunicación digital, para el desarrollo de una estrategia comunicacional adecuada por el período de 3 meses.

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar en el Ente el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial que financiará la estructura de gastos pertinentes.

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 21, Dirección General de Presupuesto a fs. 22 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.016 del 1 de agosto de 2018, obrante a fs. 24 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Todo del Presupuesto General 2018.

Como consecuencia de ello incrementase el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) y la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 349 - Otros no Especificados Precedentemente, Financiamiento: Fuente

10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-).

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el artículo precedente, se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) cada una, para los meses de agosto; septiembre y octubre de 2018. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa, 00, Proyecto 00, Actividad 10 Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Exceptúase la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67813

DECRETO 2653 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.653/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 3616/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable para ser destinado a la ejecución de la Obra "Circulación Vertical - Ascensor - Edificio Avellaneda - Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda", y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario realizar una adecuación de créditos presupuestarios para crear en el organismo la obra de referencia, que se financiará con recursos del Fondo Federal Solidario.

Que además corresponde dictar la medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8/9 y en mérito al Dictamen Fiscal N°1981 del 31 de julio de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$5.140.000.-), e incorpórase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, el Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$5.140.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de ello, incorpórase el Recurso 23117 - De la Administración Central (F.F. Solidario), en el Sistema Provincial de Salud, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$5.140.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

En la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O.

N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 01 - Refacciones y Remodelaciones Sanitarias, Creando la Obra N° 85 Ascensor - Edif. Avellaneda - Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Partida Subparcial 421-Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$5.140.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a fin de realizar la transferencia de fondos al Sistema Provincial de Salud, conforme a la presentación de los certificados de obras, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias J a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67814

DECRETO 2654 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.654/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 4120/400-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita incremento presupuestario para el Programa 14 - Cuenta Especial N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, por la suma de \$15.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario realizar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1980 del 31 de julio de 2018 obrante a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93- Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517,- Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 25 SAF MSP DIR. ADM. Y DESP. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 14 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, Financiamiento: Fuentes 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67815

DECRETO 2655 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.655/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 5006/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincia de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$ 10.000.000.-, tendiente a la provisión de una bomba de circulación extracorpórea, destinado al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Centro de Salud "Zenón Santillán", y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, previamente, se debe efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes con financiamiento del Fondo Federal Solidario.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal autorizando a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 6/7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2081 del 6 de agosto de 2018, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- EXTRÁESE de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -, Programa 93 -Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01- Obras Crédito Adicional, Obra N° 54-Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, Financiamiento: Fuente 22418 -Fondo Federal Solidario-, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-); e INCREMENTÁSE en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias Figurativas al SIPROSA-, la Partida Subparcial 922- Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario-, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo precedente, en el SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Incrementáse el Recurso 23117 -De la Administración Central (F.F. Solidario), por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), con la siguiente estructura de gastos:

En la Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-, Programa 11 "U.O. 965 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD", Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 965 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD", Partida Subparcial 433 - Equipo sanitario y de laboratorio-, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), Financiamiento 22418 -Fondo Federal Solidario-, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable

por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-. Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA-, Partida Subparcial 922- Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 -Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2018; quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67817

DECRETO 2656 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.656/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 18977/376-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona la adquisición de una licencia de software VMWARE VSPHERE, razón por la cual resulta necesario crear la Partida Subparcial 481 -Programas de computación-, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(SH) del 5 de febrero de 2008 y asimismo exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 18, Contaduría General de la Provincia a fs. 19, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1985 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 21 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO".

Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub Parcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$155.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U. O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67821

DECRETO 2657 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.657/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 11522/376-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008; debiéndose exceptuar el monto de \$28.000 de las restricciones Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) y del Artículo 5° del citado decreto; que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 27, Contaduría General de la Provincia a fs. 28 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.967 del 27 de julio de 2018, obrante a fs. 30 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 258 - Productos de material plástico, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-); Partida Subparcial 296 - Repuestos y accesorios, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-) Y Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000.-), del Presupuesto General 2018; quedando exceptuada la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67823

DECRETO 2658 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.658/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 261/370-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, ante el requerimiento efectuado por la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, solicita la rectificación del Decreto N° 1.367/3(SH) del 2 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se dispone otorgar al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán un Aporte No Reintegrable por \$5.000.000.- para cubrir el pago del incremento salarial correspondiente a mayo y junio de 2018. Que en el citado decreto se fundamentó el Aporte en las disposiciones del Decreto N° 1.123/3(SH)-2017, que aprueba la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas de gastos del Personal del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (vigencia marzo y septiembre de 2017), cuando debió haberse sustentado en el Decreto N° 1.457/3(SH)-2018 que aprueba la nueva Distribución Analítica con vigencia a partir de marzo y septiembre de 2018. Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo gestionado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 28 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.762 de 6 de julio de 2018, obrante a foja 29 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el Decreto N° 1.367/3(SH) dictado el 2 de mayo de 2018, es a los efectos de atender los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 1.457/3(SH) del 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67825

DECRETO 2659 / 2018 DECRETO / 2018-08-13

DECRETO N° 2.659/3 (SH), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1247/321-DEP-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita un refuerzo presupuestario para llevar a cabo la Obra N° 84 Comisaría Monteros, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra incluida en el Plan de Trabajos Públicos 2018, razón por la cual resulta necesario incorporar el Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario- en la obra de referencia.

Que corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 290, Contaduría General de la Provincia a fs. 291 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2039 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fs. 293 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 Erogaciones, Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 "Obras Crédito Adicional", Obra N° 54 "Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Financiamiento 22418 "Fondo Federal Solidario", por la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 "SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. ARQUIT. y URBANISMO", Programa 12 "Obras de Seguridad", Finalidad/Función 230, Subprograma 00; Proyecto 01 "Obras Varias para seguridad", la Obra N° 84 "Comisaría Monteros", Partida Subparcial 421 "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", el Financiamiento 22418 "Fondo Federal Solidario", por la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000.-), del Presupuesto General 2018.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67829

RESOLUCIONES 616 / 2018 SUB-SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS / 2018-08-21

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS. RESOLUCION N° 616/18 (SAAyA), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 920/330-C-2017.-

VISTO la Resolución N° 364/17 (SAAyA) del 05/07/17 y la presentación efectuada por la Asociación Citrícola del Norte Argentino ex, Asociación Tucumana de Citrus representada por su presidente, Martín Carignari, mediante nota de fecha 06 de Agosto de 2018, solicitando renovación de credenciales de los inspectores de barreras móviles, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Agricultura deberá extender un carnet a los inspectores de Sanidad Vegetal, en el que constaran sus datos personales, foto, vigencia, firma y sello del Director de Agricultura, a los fines de acreditar el carácter que invocan y sus funciones;

Que los carnets para los inspectores de Sanidad Vegetal tienen una vigencia de seis meses, que se computará a partir de la fecha de emisión;

Que los carnets podrán ser renovados, a pedido del interesado o de oficio por la Dirección de Agricultura.-

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs.265;

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar carnets habilitante a los Ings. Agrs. Julio Emge, D.N.I n° 33.703.927, Rodrigo Musse D.N.I n° 18.860.749 y Leandro Paz D.N.I n° 24.982.002, teniendo en cuenta el plazo establecido en el art. 3.-

ARTICULO 2°.- Convalidar todas las actuaciones realizadas por los inspectores, cuya credenciales se renuevan.-

ARTÍCULO 3°.- Extender la vigencia de los carnets emitidos para los inspectores detallados en el art n° 1 de la resolución 459/18 SAAyA, de fecha 18 de junio del corriente año, al plazo de un año, contados a partir de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 217737

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00982/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 00982/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Benjamín Aráoz Departamento: Burruyacu; Domicilio: Avda. Dr. Benjamín Aráoz Esq. Calle Manuel Belgrano - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 196.764 - C: I- Secc.: G - Lám.: 217 - Parc.: 261 B - Matrícula: 25.631 - Orden: 148.- Padrón N° 196.765 - C: I - Secc.: G - Lám.: 217 - Parc.: 261 C - Matrícula: 25.631 - Orden: 149.- Padrón N° 196.766 - C: I- Secc.: G - Lám.: 217 - Parc.: 261 D - Matrícula: 25.631 - Orden: 150.- Poseedor: Issa, José Domingo, DNI. N° 20.179.484. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Villagra, Victoria Bernarda; al Sur con: Muarhel de Sleiman, Agustina - Avda. Dr. Benjamín Aráoz; al Este con: Calle Sin Nombre y al Oeste con: Calle Manuel Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.737.

Aviso número 217736

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14018/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14018/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Bárbara Departamento: Lules; Domicilio: Santa Bárbara - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 139.573 - C: I- Secc.: 28 - Lám.: 5 - Parc.: 89 B - Matrícula: 3813 - Orden: 1241.- Padrón N° 35.799 - C: I - Secc.: 28 - Lám.: 5 - Parc.: 89 A - Matrícula: 3813 - Orden: 153.- Poseedor: Ponce, Guillermo Francisco, DNI. N° 23.519.809. La Fracción Mensurada linda al NE con: Torres, Miguel Angel; al SO con: Torres, Miguel Angel; al NO con: Garcia, Ricardo Eduardo y al SE con: VI Llafañe, Miguel Honorio (Camino Cerrado de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.736.

Aviso número 217730

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2847-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2847-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Taco Ralo - Los Gonzalez, Depto. Graneros, domicilio camino pública e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 157 - Parc.: 1A(20) - Padrón N° 92317 - Matricula: 43705 - Orden: 1; poseedor Jorge Alberto Gonzalez, DNI N° 20.219.711. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino publico de por medio con Roldan - Jorge Gonzalez - Rospide - Ibañez; al Sur con Roldan Juarez - Suc. Sartini; al Este con Rospide - Suc. Sartini; al Oeste con Rospide Jorge Gonzalez - Roldan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.730.

Aviso número 217734

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34453-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34453-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio Avda. Solano Vera N° 95 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Manz.: 13 - Parc.: 11A - Padrón N° 677978 - Matricula: 8506 - Orden: 273; poseedor María del Transito Gramajo de Aguirre, DNI N° 8.945.815. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Yuhmak. S.A.; al Sur con calle Constancio C. Vigil; al Este con Avda. Solano Vera; al Oeste con Adriana del Valle Aguirre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.734.

Aviso número 217732

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7913-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7913-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Río Chico, Depto. Monteros, domicilio calle publica e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 344 - Parc.: 151, 150 - Padrón N° 46981, 47105 - Matricula: 20079, 20078 - Orden: 145, 144; poseedor Javier Federico Rodríguez Ribet, DNI N° 22.312.764. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Juan Sosa - Eduardo Quinteros - Walter Fernández - Juan Juardo - Brito Rubén y Juan Brito - Brito Rubén y Brito Rubén y Juan Brito - Juan Pablo Caballero - Rivadeneira; al Sur con Frías Apolinar Agustina; al Este con Rivadeneira - camino de por medio con Javier Federico Rodriguez Ribet; al Oeste con calle pública - Juan Sosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.732.

Aviso número 217733

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9108-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9108-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Depto. Chicligasta, domicilio calle Bernardo de Houssay N° 2956 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C3 - Manz.: 513 - Parc.: 7 - Padrón N° 154820 - Matricula: 509 - Orden: 4555; poseedor De Glee Mónica Alejandra, DNI N° 17.526.219. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Bernardo Houssay; al Sur con Enrique Velazquez; al Este con Daniel Enrique Juarez; al Oeste con Margarita Beatriz Gimenez de Villaseca - Domingo Guillermo Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.733.

Aviso número 217657

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1761/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: -San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a las constancias de autos, notifíquese la providencia de fecha 11/11/2015 al accionado Gamon Orellana Vania, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Hágase constar que el presente trámite es libre de derechos y formularios. ABP1761/14.San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Federico Jose Dominguez, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da 'Cuenta del cargo que antecede. En su me rito y atento al estado procesal de la causa.- Cítese y emplácese al accionado en autos Vania Gamon Orellana, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, Y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1761/14. VI.- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Secretaria. Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.657.

Aviso número 217341

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.

Aviso número 217669

JUICIOS VARIOS / ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 3672/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar las siguientes categoría de Acreedores: 1. Acreedores Quirografarios: Empresa Tucumán Avícola S.R.L. - Municipalidad de San Miguel de Tucumán. - AFIP-DGI. - Dirección General de Rentas de la Provincia.- 2. Acreedores con Privilegio General: AFIP -DGI II.- Fijar el día 12 de Septiembre a hs. 11 a fin de que se lleve a cabo Audiencia Informativa. III.- Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber." Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya (p/t) - Juez Subrogante.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Dra. Ana María Gareca. Secretaria. E 27 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.669.

Aviso número 217553

JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)" Expte. n° 4153/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo I. Fijar, el día viernes siete de septiembre DE 2018 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez- Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Diop. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.553.

Aviso número 217713

JUICIOS VARIOS / COLARD TERESITA DE JESUS C/ PEREYRA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DESALOJO

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a los Herederos de Elva Renee Gomez, DNI N° 8.987.347, en los autos caratulados: "COLARD TERESITA DE JESUS C/ PEREYRA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DESALOJO. EXPTE. N° 89/06", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018. I) Téngase presente lo informado a fs. 506. II) Líbrese edictos conforme fue ordenado en fecha 02/02/17 (fs.502). MIA 89/06 - Fdo/da. Dr. Juan Carlos Peral Juez. CMA, 89/06.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017.- Conforme el acta de defunción acompañada, en virtud de lo normado por el art. 57, CPCC, suspéndase los trámites del presente juicio. Cítese a los herederos a fin de que concurran a estar a derecho, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del citado código. Líbrese edictos por dos días.- MAT 89/06.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, Secretaria. E 28 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.713.

Aviso número 217701

JUICIOS VARIOS / CREMONA MARIA CARINA FATIMA C/SALIM EMILIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CREMONA MARIA CARINA FATIMA C/SALIM EMILIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". 911/04, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018.- Cítese a los herederos de Emilio Salim a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa.C.C.C. 14 de Agosto de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 27 y V 28/08/2018. \$425,50. Aviso N° 217.701.

Aviso número 217124

JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.

Aviso número 217448

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carolina María Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Alvaro Zamorano, Juez. Secretaría, 18 de abril de 2018. E 16 y V 30/08/2018. \$3267,50. Aviso N° 217.448.

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares, sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuarial póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. \$7.727,50. Aviso N° 217.352.

JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", en los cuales mediante resolución de fecha 06/08/2018 se ha declarado la quiebra de Gala S.A. con domicilio en Alberdi N° 810 de esta ciudad de esta ciudad, inscrita en el Protocolo de Contratos Sociales el 15/09/1992, bajo el N° 9, Fs. 51/58 del tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales (año 1992), oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 15 de noviembre de 2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general. B) el día 28/09/2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Santiago Agustín Escobar, quien tiene domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle Congreso 430, piso 1ero., Of. "B", de esta ciudad. B) Que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 23/08/2018; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (11/07/2003) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art.202 LCQ y con las excepciones allí previstas; C) La anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro Inmobiliario, Registro General de Créditos Prendarios, Registro Público de Comercio, y a todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. D) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. E) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 06/08/2018, recaída en los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) XIV) Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XIV).- Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.563.

Aviso número 217670

JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1599/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Godoy de Manzanares Emilia del Carmen sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 3.102 de El Colmenar, Las Talitas; cuyo Padrón Catastral es N° 125493., Circ I, Secc. 25G; Mza 69B,Pac.10-11, matricula 151 bis, orden 2186/2187- En los mismos cítese TREDUNION S.A.C.I.F. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del términos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado a fs. 141, haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez." Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 27/08 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.670.

JUICIOS VARIOS / GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 957/18, en los cuales mediante resolución de fecha 17/08/2018 se ha declarado la quiebra de Salvador Diego Grima, argentino, DNI N° 14.138.252, CUIL N° 20-14138252-8, con domicilio real en B° María Auxiliadora Mzna. "C" Casa 9, de la localidad de Los Gutiérrez, Alderete, Provincia de Tucumán oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 11/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 11/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/12/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar al presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/08/2018 recaída en los autos caratulados: "GRIMA SALVADOR DIEGO C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 957/18, que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. Autos y vistos: . Resulta: . Considerando: ; Resuelvo: I°. . XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 114.775.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento lo peticionado y constancias de autos cítese a Esperanza Pérez de Socci y a Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2017.- Téngase por iniciada por Luz del Valle Juarez Costilla y María del Carmen Costilla la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 270085; C.: I; S.: 18; Manz.: 0730; Parcela: 350; compuesto de una superficie total de: 494,3228 m²; siendo sus medidas: punto 1-2: 9,70 mts.; punto 2-3: 50,70 mts; punto: 3-4: 9,73 y punto: 4-1: 51,20; y linda: al Norte: Iaconianni de Langella Juana; Sur: Avda. Independencia; Este: Herrera María S.; Mercado Luis A.; Ibarra Liliana E.; P.H. 856 y Habib Sada y al Oeste: Costilla Antonia del Carmen. Cítese a Rosa Pérez de Martínez; María Pérez de Posse; Esperanza Pérez de Socci; Elena Silvia Pérez y Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítaseles cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la parte actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Fdo Dr Carlos A. Arraya.-(Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 14 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Soledad

María Aguilar. Secretaria. E 21/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.539.

JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramita los autos caratulados: "NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 943/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Segundo Antonio Nieva, D.N.I. N° 14.225.257; C.U.I.L. N° 20-14225257-9, con domicilio real en San Juan n. 2189, -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 31 de Agosto de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.-... IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. A sus efectos, librense los oficios pertinentes. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- ... Ordenar que se publiquen edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- ... Fijar el día el 09 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- Fijar el día 26 de Noviembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales.- XV.- Fijar el día 14 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes generales.- XVI.- Hagase saber. Dr. José Ignacio Dantur Juez. Secretaria. 23 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.649.

**JUICIOS VARIOS / PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PERALTA FERNANDO MARCELO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DEL JUZG. C.C.C.Vª NOMINACION)", Expediente N° 2132/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. I... II... III... IV... V... VI... VII. Previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a GARCIA JOSE DAIDAR, BALAL S.A. Y CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESUS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: El Sr. Fernando Peralta DNI N° 20.310.956, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en camino público s/n en la localidad de Ohuanta, Dpto. Lules, el cual abarca varios predios identificados con la siguiente matrícula catastral: 1)_ Padrón 76689, Matrícula 13767, Orden 58; 2)_ Padrón 533419, Matrícula 13766, Orden 185; 3)_ Padrón 777779, Matrícula 13765, Orden 56; 4)_ Padrón 76215, Matrícula 13769, Orden 60; 5)_ En menor extensión Padrón 77799, Matrícula 129528, Orden 4. El Sr. Peralta manifiesta que ejerce la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1991. Asimismo declara que en dicho inmueble vivió su bisabuelo, Gumersindo García, luego sus abuelos Laudino Peralta y Lastenia Carmen García, naciendo allí también su padre el sr. Luis Alberto Peralta; agrega que la vivienda familiar se encuentra construida sobre porción de terreno identificado bajo padrón n° 77799 y tiene una antigüedad de aproximadamente 50 años. Manifiesta también que en el inmueble se realizan actividades vinculadas a la apicultura, cría de conejos, chanchos y gallinas, además de realizarse plantaciones varias. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 24 y V 30/08/2018. \$3.035. Aviso N° 217.659.

JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente n°:713/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de junio de 2018... Líbrese Edictos a fin de notificar al Sr. Julio Luis Esteban de la resolución n° 318 dictada en fecha 08/08/2017.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez" "Concepción, 08 de Agosto de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Considerando 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Daños y Perjuicios. a) Daño Emergente: b.- Lucro Cesante: c.- Daño Moral: 5.- Responsabilidad. a) b) 6.-... 7.-... 8.-... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios instaurada por Graciela Del Carmen Ibarra, DNI N° 16.275.780, Juan Guillermo Peralta, DNI N° 32.235.407, José Luis Peralta DNI N° 33.375.315 y María Mercedes Peralta DNI N° 37.498.340, en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II.- Por lo considerado condeno a los co-demandados a abonar en forma indistinta, o in totum, a los actores Juan Guillermo Peralta, José Luis Peralta y María Mercedes Peralta la suma de \$210.500,00 (pesos doscientos diez mil quinientos) y a la actora Graciela Del Carmen Ibarra la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil). Todos los montos deberán ser actualizados conforme lo referenciado en el punto 7 y deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive. III.- Costas a los demandados vencidos, conforme a lo considerado. IV.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Dra. María Ivonne Heredia- Juez ".- En fecha 22 de Octubre de 2010, se presentan el Señor Juan Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 32.235.407 y la Señora Graciela Del Carmen Ibarra, D.N.I. n° 16.275.780, ambos domiciliados en Barrio Jardín sin número de la localidad de Santa Ana, constituyendo domicilio legal en casillero de Notificación n° 465 quien se apersona por sí y en representación de sus hermanos mayores de edad José Luis Peralta y María Mercedes Peralta, e inician demanda de Daños y Perjuicios en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Rivadavia Coop. Ltda. por la suma de \$427.500 o lo que en más o menor medida se considere conforme las pruebas que se produzcan. Relata que el 11/03/2010, aproximadamente a hs. 18:00 su padre José Guillermo Peralta se conducía por Ruta 38 en una motocicleta marca Guerrero 110 c.c., de su propiedad, en sentido norte a sur, haciéndolo a una velocidad moderada y por su respectiva mano de circulación, al llegar a la altura de Barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares, cerca del acceso al basural municipal en sentido contrario se dirigía una camioneta marca Ford 100 Dom. DHO 730, y actuando bruscamente en forma imprudente e imprevista, siendo el conductor de la misma el Sr. Pablo Sebastián Eley, se cruzó de carril y violentamente impactó en la motocicleta, produciendo la muerte de su padre y los daños que se constataron en la causa Penal caratulada "Eley Pablo Sebastián s/Homicidio

Culposo" que se tramita por ante la Fiscalía IIa del Centro Judicial Concepción. Indica que como consecuencia del fuerte impacto, fue derribado de la moto, que quedó destruida y su padre fue trasladado al hospital pero ya estaba muerto cuando llegó, todo debido a la violencia del impacto sufrido y a la imprudencia grave y excesiva con que se conducía la camioneta, que lo hacía a velocidad superior a la permitida y con un peso excesivo ya que estaba cargada con verduras, todo lo que surge de las pericias y pruebas colectadas en la mencionada causa penal. - Se hace constar que la parte actora tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. - Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2018. Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.394.

JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 944/18", en los cuales mediante resolución de fecha 22/08/2018 se ha declarado la quiebra de Oscar Alfredo Ponce, argentino, DNI N° 20.433.432, CUIL N° 20-20433432-4, con domicilio real en calle Belisario López 2.500, mzna. 5, lote 5, B° El Salvador, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 18/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 18/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 22/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 04/02/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 22/08/2018, recaída en los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 944/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Autos y vistos: Resulta: Considerando: ... ; Resuelvo: I°. XVI° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.712.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber Autoagro SA de Crédito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-718/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Autoagro S.A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil - (\$3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.384.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Éxito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.000,00 y \$4.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 2 - Dpto. 201 - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Iván Eduardo Pautassi M.C.P. de A. de C.F. - Tomo 90 - Folio 300. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- REINHOLDR 7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.385.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-7683/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$4.750,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. No habiendo acreditado su condición ante el IVA el letrado Federico Carlos M. Wayar corresponde diferir pronunciamiento de sus honorarios.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de junio de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 24/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.631.

Aviso número 217635

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 172/07

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bonepelche Silvina Rita-CUIT N° 27-21454799-1- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 172/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Conforme surge de autos, en especial las copias de edictos que adjunta, la demandada no fue debidamente notificada de la sentencia de fecha 13/8/2012 conforme lo dispuesto en proveído de fecha 22/3/2016, en consecuencia, declarase la nulidad del edicto mencionado y en consecuencia, confecciónese nuevamente conforme lo ordena la mentada providencia .- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-172/07. ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman D.G.R. en contra de Bonepelche Silvina Rita , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.377,48(pesos: once mil trescientos setenta y siete con 48/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Carolina Nicolás Asfora (apoderado actor) en la suma de \$2.325.-(pesos: dos mil trescientos veinticinco).-Hagase Saber: . Fdo.Dra. An María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018.- E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.635.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber al Sr. Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto .- CIC 3369/15 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/9/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-3369/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Castillo Julio Alberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco Con Sesenta y Un Centavos- (\$6.985,61), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Lucas A. Gelsi la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo consierado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de mayo de 2018. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.554

Aviso número 217559

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 571/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 7 de agosto de 2018.-Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Cladd Fruit S.A de la providencia de fecha 26/11/2015 (fs 16) de autos .-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos corresponde hacer lugar a la Medida Cautelar solicitada y bajo la responsabilidad del peticionante, a los efectos de lo preceptuado en el Art. 221 del C.P.C.C. a juicio de la proveyente resulta suficiente la Simple Caución Juratoria, para garantizar los Daños y Perjuicios que pudiera ocasionar la medida. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 175 de la Ley 8.240: trábase embargo preventivo sobre el inmueble de propiedad del demandado Cladd Fruit S.A CUIT N° 30-70865937-8 inscripto bajo la matrícula Z-4947 hasta cubrir la suma de (\$104.152,21) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de (\$20.830,44) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas a sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario Provincia de Tucumán a fin de que tome nota sobre la medida de embargo. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 08/08/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutiérrez. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.559.

Aviso número 217677

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7593/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana MARIA Antun de Nanni - Juez - EVI-7593/12. ///San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Facilagro S.A. de Capitalización y AHORRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 9.184,27 (Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 27/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados/as Carlos José Martínez López Pondal (apoderado actor) y Isolina María Apas Pérez De Nucci (por derecho propio) en la suma de \$ 5.812,50 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Doce con 50/100 Ctvos.) a cada uno. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana MARIA Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.677.

Aviso número 217654

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JORGE ESCOBAR Y CIA.S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8354/09

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jorge Escobar y Cía. S.R.L. CUIT N° 30-56670770-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ JORGE ESCOBAR Y CIA.S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8354/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23/02/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-8354/09. ///San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.699,76 y \$9.000,00, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8354/09 San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.654.

Aviso número 217715

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERLO JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1946/13".-, se hace saber Merlo José María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/03/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-1946/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Merlo José María, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Con Setenta y Dos Centavos- (\$30.485,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Genoveva Del Carmen Bulacio la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250) y al letrado Martin Miguel Rodriguez la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. - Secretaría. 9 de marzo de 2018. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.715.

Aviso número 217586

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Metron S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8488/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/03/2014 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. - EIM-8488/13. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Metron S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de \$2.500,00 (pesos: dos mil quinientos a los que deberán adicionarse \$525.- en concepto de IVA). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra M Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.586.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Navarro, Carlos Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8495/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8495/13. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.113,20 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 8495/13 San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. E 23 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.587.

Aviso número 217637

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIGBY S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rigby S.R.L. -CUIT N° 33-70941476-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIGBY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5640/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5640/14. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.460,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 5640/14. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.637.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a She Guofu -CUIT N° 20-94015792-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4177/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4177/12. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2012. I) II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$35.383,91 y \$10.615,17 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- ACS 4177/12. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.632.

Aviso número 217574

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Laura Elizabet -CUIT N° 27-29234240-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7589/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7589/15. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Laura Elizabet , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.520,00(pesos: dos mil quinientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018.-MJF. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.574.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
GALLARDO NANCY GABRIELA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gallardo Nancy Gabriela -CUIT N° 27-29639913-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GALLARDO NANCY GABRIELA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2118/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2118/17. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Gallardo Nancy Gabriela, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$89.117,00 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Diecisiete), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Tomas Valois Villafañe (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 24 y V 30/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.644.

Aviso número 217582

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y
GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.**

POR 5 DIAS - RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2018.- 1) 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo percibimiento ordenado mediante decreto de fecha 24/11/2017, obrante a fs 238. En consecuencia, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Isabel Frías, hija de Ana Enriqueta Torres, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, sec. E 22 y V 28/08/2018. \$1.126,25. Aviso N° 217.582.

**JUICIOS VARIOS / SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/
CANCELACION**

POR 1 DIA - Edictos por tres veces durante quince días -(Tercera Publicación) -
Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial
Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan
los autos caratulados: "SONAGLINI CHIUCHOLO SILVINA DE LOS ANGELES S/ CANCELACION
(ESPECIAL)", Expte. n° 2131/17, en los cuales se han dictado las resoluciones que
a continuación se transcriben: ///// "San Miguel de Tucumán, 13 de Diciembre de
2017.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Ordenar la
cancelación de los cheques a pago diferido n° 518-86759062, por la suma de \$6000,
n° 518-86759063, por la suma de \$7000, n° 518-86759066, por la suma de \$8650, n°
518-86759067, por la suma de \$8650, n° 518-86759059, por la suma de \$4000, n°
518-86759060, por la suma de \$4000, n° 518-86759061, por la suma de \$6000,
pertenecientes a la cuenta corriente n° 0518/02106415/87 de propiedad de
Sonaglını Chiuchiolo Silvina de los Angeles, DNI: N°: 27.652.327 II. Previo a
todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que Subsistirá
por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.-
Notificar la presente al peticionante y al Banco ICBC S.A. IV.- Disponer se
publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el
Boletín Oficial. V.- Regular Honorarios a la letrada María Patricia Gil el valor
de una consulta escrita, es decir la suma de \$7500 Hágase Saber.-" Fdo.: Dr.
Carlos Alberto Arraya (p/t) - Juez Subrogante.- //// San Miguel de Tucumán, 6 de
Julio de 2018.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer
Lugar a la aclaratoria solicitada. En consecuencia, corresponde aclarar la
resolución de fecha 13/12/17 en el sentido de que el nombre correcto de la actora
es Sonaglını Chiucholo Silvina de los Angeles. II) Hágase Constar (...) Hagase
Saber.-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (p/t) - Juez Subrogante.- ///// San
Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, sec.
E y V 28/08/2018. \$512,25. Aviso N° 217.393.

Aviso número 217667

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1953/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018.- Al pedido de apertura a pruebas por ahora no ha lugar. Atento las constancias de autos previamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sucesión de Galván Apolinario Ramón, sobre el siguiente inmueble inscripto bajo matrícula S-41474, ubicado en calle Juan Gutemberg n0361, San Cayetano de esta provincia- En los mismos cítese a los herederos de José Alberto Bessolo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado .. - BMJ - 1953/15 - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Proc. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 27/08 y V 07/09/2018. \$4.075. Aviso N° 217.667.

Aviso número 217684

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de la Sra. Rosa Pastinante, DNI N° 0.968.094 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1011/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, motivaciones expuestas y constancias de autos convocase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11 del mes de Setiembre del año 2018 a hs. 09:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de Cinco Días. Personal.- JMA 1011/10.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretario. E 27 y V 31/08/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.684.

JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE

POR 10 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- 1) 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el arto 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de diez días (cfr. arto 284 2° parte del C.P.C.C) a las demandadas María José Basaury, María Esther Galante Vidal y a los herederos de Teresita del Valle Zelaya para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de quince días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros nueve días. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- "A continuación se transcribe un extracto de la demanda , presentada por el letrado Patricio Garcia Pinto, en representación de la Sra. Norma Silvia Gómez. OBJETO: Vengo a iniciar demanda de Filiación Extramatrimonial y de Petición de Herencia, a los fines de que se declare la filiación extramatrimonial de mi mandante y su consecuente declaración como única y universal heredera del difunto Vicente Pedro Galante, así como también su vocación hereditaria en las sucesiones de Pedro Angel Galante Y Manuela Franco De Galante. Mi mandante nació el día 26 de enero del año 1947 fruto de la unión sexual de su madre María Angela Gomez con el extinto Vicente Pedro Galante. A los fines de acreditar la filiación de mi mandante con el difunto Vicente Pedró Galante es fundamental realizar la prueba genética de ADN. Teniendo en cuenta que todos los hermanos del causante también fallecieron, pido que se practique la exhumación del cadaver de Vicente Pedro Galante a los fines de tomar una muestra del mismo para la detección de las huellas de ADN." San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 31/08/2018. \$4.950. Aviso N° 217.486.

Aviso número 217620

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 30/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

Expediente n° 3012/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: PROV. DE 05 EQUIPOS INFORMÁTICOS, Valor del Pliego: \$1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 10/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por 1113/DPV/2018. E 23 y V 28/08/2018. Aviso N° 217.620.

Aviso número 217641

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 55/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 55/18

Expediente n° 407/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S175, año 2012 en ad., 1/2 mt3 de cap/carga , c/cab., cuchara estandar c/dientes, cargadora tipo 38, s/chofer, seguro c/poliza, vtv, comb. lub. acc. reparac. a cargo del propietario., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 11/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 504/17 (EIC). E 24 y V 29/08/2018. Aviso N° 217.641.

Aviso número 217697

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 1597/340-C-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Construcción de cisterna enterrada de 20.000 lts y provisión e instalación de dos bombas centrífugas, Valor del Pliego: \$400.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 10/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 19.868/2018. E 27 y V 30/08/2018. Aviso N° 217.697.

Aviso número 217666

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 26/201

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 26/2018

Expediente n° 10290/425-GA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza Integral para las dependencias del MDS sitas en calle piedras N.º 530 S.M. de Tucumán con maquinaria e Insumos de Lun a Vie 3 Hs Diarias Periodo: 12 Meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar Y fecha de apertura: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 10/09/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3º Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 4234/4-MDS.- E 24 y V 29/08/2018. Aviso N° 217.666.

Aviso número 217694

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 04/2018-SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2018-SH

Expediente n° 508/370-I-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un Servicio de Limpieza y Mantenimiento diario por el término de 12 (doce) meses con destino al Edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 13/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1.075/ME del 21/08/2018. E 27 y V 30/08/2018. Aviso N° 217.694.

Aviso número 217696

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 05/2018-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 05/2018-ME

Expediente n° 632/369-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino a las oficinas del SINTyS, por el término de 12 (doce) meses.-, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 -, el día 11/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1.059/ME del 21/08/2018. E 27 y V 30/08/2018. Aviso N° 217.696.

Aviso número 217622

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N° 40.689/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Publica

Decreto N° 3916/SSP/18

Expediente N° 40.689/18

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$7.914.333,67 - Plazo de Ejecución: 165 (ciento sesenta y cinco) días. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "recuperación integral plaza Enrique Garcia Hamilton y paseos peatonales (B° O'connor)", para el Municipio de San M. de Tucumán.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/09/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$7.914,33.- (Pesos: Siete Mil Novecientos Catorce con 33/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 07/09/18 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.qob.ar/Licitaciones.- E 23 y V 28/08/2018. \$1.161. Aviso N° 217.622.

Aviso número 217642

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 178/810-RI-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 2 unidades de ARMARIOS CLASIFICADORES, 1 unidad de ESCRITORIO, 1 unidad de MESA DE REUNION, 1 unidad de MESA/ ESCRITORIO AUXILIAR, 5 unidades de PERCHEROS METALICOS DE PIE, 10 unidades de SILLAS DE OFICINA, LINEA OPERATIVA, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 6 Piso B, el día 10/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B Llamado autorizado por Resolucion N° 166 (SERI), del 07/08/2018. E 24 y V 29/08/2018. Aviso N° 217.642.

Aviso número 217699

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 02/18/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 02/18/O

Expediente n° 1295/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión de Agua Potable - Etapa II-, Valor del Pliego: 3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 10/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 06/09/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0760 de Fecha 22/08/2018. E 27 y V 30/08/2018. Aviso N° 217.699.

Aviso número 217727

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 07/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 07/18/M

Expediente n° 1862/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Adquisición Camioneta, tipo Pick Up, 0 Km, Cabina doble, 4x4, Color Blanco, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 12/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 10/09/2018, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0761 de Fecha 22/08/2018. E 28 y V 31/08/2018. Aviso N° 217.727.

REMATES / ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Martillero Público: Juan Pablo Savoya.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ARELLANO PATRICIA NANCY C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 811/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 557 CPCyC. de aplicación supletoria al fuero sáquese a remate por el Martillero Público designado, a fs. 450 de autos Juan Pablo Savoya (MP. 594) el inmueble embargado en forma definitiva el día 31/05/2017 obrante a fs. 439 de propiedad de la accionada Mutualidad Provincial de Tucumán ubicado en (La Angostura - El Mollar - Tafí del Valle, identificado con Matrícula Registral T-13588 - Padron Inmobiliario N° 573735 - 583735 - Matricula Catastral N° 35234/1208) - (Medidas linderos y superficie: S/plano: del punto 1 al 2; 59,83 mts. del 2 al 3; 49,13 mts. del 3 al 4; 80,17 mts. del 4 al 5; 17,74 mts. del 5 al 6; 192,13 mts. del 6 al 7; 174,03 mts. del 7 al 8; 106,28 mts. del 8 al 9; 87,18 mts. del 9 al 10; 89,30 mts. del 10 al 11; 72,47 mts. del 11 al 12; 76,85 mts. del 12 al 13; 69,99 mts. del 13 al 14; 121,67 mts. del 14 al 15; 50 mts. del 15 al 16; 71,37 mts. del 16 al 1; 158,30 mts.* Superficie 10 has, 8472 mts. 6269 cmts2.*, Linda: Al N Lago La Angostura - Al S. Camino a el Mollar, a la Angostura y remanente, Camino por medio - Al E. remanente fiscal - y al O. fracción 2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: D - Manz./lam.: 287 - Parcela: 116 - Subparcela: 000., todo ello según datos del informe del registro inmobiliario presentado en autos a fs. 531/540.- En el inmueble mencionado funciona la Hostería de la Mutualidad Provincial. La Hostería se encuentra emplazada en un predio de aproximadamente 11 has., la misma se encuentra en funcionamiento. El inmueble cuenta con una construcción donde están instalados aproximadamente 20 departamentos de dos habitaciones cada uno. Cuenta también con cocina comedor, dos salones grandes con sillas mesas, televisores, heladeras exhibidoras, cocinas industriales, etc.. Cuenta con una construcción que funciona como lavadero, cuenta con quinchos con baños asadores, arboledas y merenderos, cancha de basket, también funciona dentro del predio la policía lacustre con su oficina dentro del predio. Todo ello según informe obrante en autos según inspección ocular de fs. 496. El inmueble del presente juicio, posee las siguientes medidas de embargo. 1) juicio: "Fisco nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ejecución fiscal, expte. 283/005, perteneciente al Juzgado Fderal N° 2, por la suma de \$358.898,33 más \$53.834,74 por acrecidas, 2)- Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ cobro de pesos, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nom, por la suma de \$949.422,04, más \$94.942,2 por acrecidas, 3)- Fisco Nacional - vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ Ejecución Fiscal, perteciente al Juzgado

Federal N° 2, por la suma de \$116.981,66 por la suma de \$17.547 por acrecidas, 4)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ Ejecución Fiscal, expte. 2600/05, perteneciente al Juzgado Federal N° 2, por la suma de \$1.122661,21, más \$168.399,18 por acrecidas, 5)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán s/ejecución, expte. 5660/01, perteneciente al Juzgado Federal N° 1, por la suma de \$2.558.194,98 más \$383.729,25 por acrecidas, 6)- Fisco Nacional- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ ejecución fiscal, expte. 1192/01, perteneciente el Juzgado Federal N° 2, sin expresión de monto, 7)- Fisco Nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán, expte. 4721/2005, perteneciente al Juzgado Federal n° 1, por la suma de \$13.171,70, más \$1975,75 por acrecidas, 8)- Fisco Nacional (DGI)- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán, expte 5099/05 perteneciente al Juzgado Federal n° 1, por la suma de \$3.576,18, más \$536,42 por acrecidas 9)- Salerno Rosa Isabel- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán S/ cobro de pesos, expte 30/06, perteneciente a la excma. Cámara del Trabajo, Sala VI, por la suma de \$31.605,94, 10)- Gutern Graciela- vs.- Mutualidad Provincial de Tucumán s/cobro de pesos, expte 83/05, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala VI, por la suma de \$69.054,62. 11)- Avellaneda Roque Alfredo- vs.- Mutualidad Provincial s/ indemnizaciones, expte. 1625/04, perteneciente a ka excma. Cámara del Trabajo Sala VI, no expresa monto, 12)- Rodríguez de Andujar Mónica Fátima- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán s/ indemnizaciones, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala III, por la suma de \$144.370,89, 13)- Rislán Julia Magdalena- vs.- Mutualidad Provincial Tucumán S/ indemnizaciones, expte. 14/05, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala II, por la suma de \$549.485,06, 14)- Troncoso Janet Rudella- vs.- Mutualidad provincial Tucumán s/ cobro de pesos, expte. 1463/06, perteneciente a la Excma. Cámara del Trabajo Sala V, por la suma de \$198.980,67 más \$40.000 por acrecidas, 15) Embargo definitivo Juicio: Obra Social de Patronos de Cabotaje de rios y puertos Vs. Mutualidad Prov. de Tuc. s/ ejecución fiscal - expte. 3724/07 - Juzg. Federal N°1 , por la suma de \$198.980,67 mas \$40.000 de acrecidas. 16) Embargo voluntario: Juicio: Farhat Teresa del valle vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobro de pesos - expte. N° 660/02 - Sala 3 de la Camara del Trabajo por la suma de \$58.082,58. 17) Embargo Juicio: Villa Ruben Augusto vs Mutualidad Prov. de Tuc. s/ indemn. - Sala 3 de la Camara del Trabajo por la suma de \$203.491,91. 18) Embargo definitivo juicio: Troncoso Janet Rudella- vs.- Mutualidad provincial Tucumán s/ cobro de pesos, expte. 1463/06 - Juzg. del Trabajo del la 3 nom. 19) Embargo definitivo Juicio: Sequeira Mirtha del valle vs. Mutualidad Prov. Tuc. S/ cobros - expte. 1928/09 - Juzg. del Trabajo de la I nom., por la suma de \$149.399,91 mas \$29.800. 20) Embargo voluntario Juicio: Robles Eva del valle vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobros - expte. 1681/10 Cámara del Trabajo sala 4 - por la suma de \$227.261,41. 21) Embargo juicio: Pereyra Teresa Aide vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. s/ cobros - expte. 703/14 - Cama del Trabajo de la V nom. por la suma de \$215.515,21. 22) Embargo Juicio: Morello Luis vs/ Mutualidad Prov. de Tuc. S/ cobros - expte. 2551/10 Cámara del Trabajo sala 4 por la suma de \$ 299.852,14. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Provincia por la suma de \$19.846,80 al 26/04/2018 y EDET. por la suma de \$10.638,30. al 09/05/2018. A tal efecto FIJASE el día: 12/09/2018 Hs. 10:30, a fin que tenga lugar la subasta pertinente, en el domicilio de calle Las Piedras Nro 383 de esta ciudad (Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Tucumán) de esta ciudad, Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 05/07/2018 por la suma de \$1.151.040 que da

cuenta el informe de la dirección general de catastro obrante a fs.572, de autos, dinero de contado y al mejor postor . En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25% de su valuación fiscal (Art.570 CPCyC).FACULTASE al Martillero, designado Sr. Juan Pablo Savoya a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; 3% comisión del Martillero y 3% Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art.6to., Inc.2do.,de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquese edictos en el Boletín oficial, libre de derechos, por el término de cinco días (art. 153 ley 6.204) ,haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre el inmueble en cuestión oficiase a los Juzgados embargantes a fin de hacerles conocer lo ordenado- comuníquese a la secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal.- Fdo. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez. Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Secretaria.- se hace constar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Secretaria. E 28/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.729.

SOCIEDADES / AMERICANPACK S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 4607/205-18 de fecha 01/08/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/08/18, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AMERICANPACK S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Estanislao Perez García, DNI N° 32.460.454, CUIT N° 20-32460454-6, Domicilio: Perú 1385 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Nacionalidad: Argentino, Soltero, de Profesión Comerciante, nacido el 23 de Diciembre de 1986.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Perú 1385, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de 154.000.- pesos (\$154.000.-), representado por 1.540 (un mil quinientas cuarenta) acciones ordinarias escriturales de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Estanislao PerezGarcia, 1.540 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Estanislao Perez García. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Estanislao Perez García, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 27 de Agosto de 2018. E y V 28/08/2018. \$828,25. Aviso N° 217.728.

SOCIEDADES / ASOCIACION JAPONESA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N° 217/2018-DPJ de fecha 16/08/2018 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION JAPONESA DE TUCUMAN" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucuman - Provincia de Tucumán, para el día 08/09/2018 a horas 19:00 la que se realizara en Pje José Agustín Molina Nro. 1482 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°1.- Designación de Presidente de asamblea 1°2; Lectura del presente instrumento.- 1°3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°4.-Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Conscripción de asociados y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°5- Designación de dos asociados para firmar el acta.- y 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 16:00 a horas 19:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19:00. E y V 28/08/2018. \$413,50. Aviso N° 217.718.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 11 :00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, a saber: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Reforma de los artículos 12; 13; 21 y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y 5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan"; y 3º) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2.018 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2.018.-
-El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/218. \$2657,50. Aviso N° 217.569.

Aviso número 217570

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Reforma de los artículos 12; 13; 21 Y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y 5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar el punto 2 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2018 inclusive." San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán SA.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/2018. \$1.947,50. Aviso N° 217.570.

Aviso número 217470

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLETICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 30/08/2018 a horas 19.00 en sede social de Avenida Belgrano s/n° de la localidad de León Rouges, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la Convocatoria. 2° Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/17. 3° Elección de dos socios para firmar el acta. Pueblo de León Rouges, Agosto 15 de 2018.- Fdo. Jorge Luis Chocobar, Presidente. E 17 y V 29/08/2018. \$1200. Aviso N° 217.470.

Aviso número 217717

**SOCIEDADES / EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL
AUTOMOTOR DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL AUTOMOTOR DE TUCUMAN, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto del año 2018 a HS.17:30 en Calle Lucas Córdoba 390 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos 2(dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Tratamiento y Resolución de Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas -Inventario-Memoria y Balance del Ejercicio del año 2017. Fdo. Juan Carlos Lazarte. Presidente.- E Y V 28/08/2018. \$127,75. Aviso N° 217.717.

Aviso número 217650

SOCIEDADES / EL NOGAL COUNTRY S.A

POR 3 DIAS - Se hace saber que en virtud de Acta N° 35 de fecha 17/08/2018 el Directorio de EL NOGAL COUNTRY S.A. ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria en Segunda convocatoria para el día 12/09/2018, a las 20:30 horas, en el Club House de EL NOGAL Country, sito en calles Colón y Rojas Paz, a efectos del tratamiento del siguiente Orden del DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, 3) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores para los próximos tres ejercicios. 4) Fijación de nueva sede social. E 24 y V 28/08/2018. \$516. Aviso N° 217.650.

Aviso número 217566

SOCIEDADES / FONDO

POR 5 DIAS - Palavecino, María Teresa (Transferencia de Fondo de Comercio) S/ inscripción de expediente N° 4184-205-P2018. Se hace saber que por expediente N° 4184-205-P-2018 se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha 21 de Abril del 2006; el profesional interviniente en carácter de Escribano Público en la operación Varela María Del Milagro, Adsc. al Reg N° 38; mediante el cual la Sra. María Teresa Palavecino DNI N° 1729601, de estado civil viuda, con domicilio en la calle Uruguay N° 1313 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Emma Lilia Vargas DNI N° 4225004, de estado civil soltera, domiciliado en la calle San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el fondo de comercio denominado "FONDO", establecimiento ubicado en la calle San Juan N° 187 que actualmente funciona en San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán 21 de Agosto de 2018. E 22 y V 28/08/2018. \$1303,75. Aviso N° 217.566.

Aviso número 217719

SOCIEDADES / GENERAL MANUEL SAVIO

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "GENERAL MANUEL SAVIO" Limitada, Convocar a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Septiembre de 2.018, a horas 19:00 en su sede social sita en Mendoza 2089 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor, Informes del Síndico e Informes Comentado de Auditoría, según Resolución 155/80 del Estado Patrimonial Ejercicio Regular cerrado el 31/03/2018. Nota: De acuerdo al artículo 49 de la ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Fdo. Ana M. Montenegro, Presidente. E uy V 28/08/2018. \$287,50. Aviso N° 217.719.

Aviso número 217724

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR MARINOS DEL FOURNIER

POR 1 DIA - RECTIFICACIÓN. Se hace saber que en aviso N° 217.532, publicado en el Boletín de fecha 21/08/2018, página 5900, correspondiente a la sociedad "LA BIBLIOTECA POPULAR MARINOS DEL FOURNIER", donde dice: "2°) Lectura y consideración de Memoria, balances e informes" debió decir 2°) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, balances e informes". E y V 28/08/2018. Aviso N° 217.724.

Aviso número 217621

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR"

POR 5 DIAS - LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR" La Ramada, Departamento Burreyacú. Invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de septiembre a hs. 18 en el local de la sede para tratar el siguiente orden del día: 1º) Nota motivo de la demora. 2º) Lectura y Consideración de Memoria, balances, inventario e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30 de abril del año 2017. 3º) Designación de 2 asociados para firmar las actas. Fdo. Victor Mario Coria. Presidente. E 23 y V 29/08/2018. Aviso N° 217.621.

SOCIEDADES / VETERINARIA CRUZ MORADA SRL

POR 1 DIA - VETERINARIA CRUZ MORADA SRL. Se hace saber que por Expte N° 205-5167-V-2018 de fecha, se encuentra en trámite la modificación clausula contrato social y designación de autoridades, mediante el cual los Sres.: Eugenio María Blanco, con DNI 22.877.666, casado, Argentino, profesión veterinario, domicilio: Congreso N° 968, de esta ciudad, provincia de Tucumán; Teresa Ramallo Alcover, DNI 93.877.390, casada, Española, fecha de radicación 14/09/2000, expte. 630671/98, resolución 8552, de profesión veterinaria, con domicilio: Congreso N° 968, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, deciden renovar la designación de autoridades, como consecuencia, se modifica la cláusula octava del contrato social de la sociedad Veterinaria Cruz Morada S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de: un gerente administrador que ejercerá tal función, en este acto se designa como Socio Gerente al socio Eugenio María Blanco, DNI 22.877.666, a quien además se faculta plenamente y a todos los efectos, y de cualquier otra gestión que tenga por objeto la administración Y representación de la sociedad conforme al objeto social; tal función de designando entre los socios por el tiempo determinado de diez años; pudiendo ser reelegido indefinidamente.". San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- E y V 28/08/2018. \$344,25. Aviso N° 217.735.

Aviso número 217714

SUCESIONES / ARGAÑARAZ, BEATRIZ GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ARGAÑARAZ, BEATRIZ GRACIELA DNI N° 13.841.714 y LEGUIZAMON RODOLFO OSVALDO, D.N.I. 11.134.804, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 14 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 28 y V 30/08/2018. \$150. Aviso N° 217.714.

Aviso número 217722

SUCESIONES / CINTIA ROSA LASTRA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Opto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de CINTIA ROSA LASTRA, DNI: 30.770.460, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto. Secretaria. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.722.

Aviso número 217711

SUCESIONES / DIP ANGEL RAMON

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de DIP ANGEL RAMON, D.N.I. 10.842.337, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 05 de julio de 2018. Fdo Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.711.

Aviso número 217731

SUCESIONES / ELSA MARIA CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA MARIA CORONEL (D.I. N° 6.634.858) y MARCELINO ANTONIO MEDINA (D.I. N° 8.057.597) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28 y V 30/08/2018. \$150. Aviso N° 217.731.

Aviso número 217720

SUCESIONES / GUILLERMO ESTRELLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "GUILLERMO ESTRELLA" DNI N° 10.791.494, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretario. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.720.

Aviso número 217688

SUCESIONES / IRMA ESTELA VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de IRMA ESTELA VEGA DNI: 2.056.883 y FRANCISCO RAMÓN DELGADO, DNI N° 6.984.291, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 24 de julio de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 27 y V 29/08/2018. \$150. Aviso N° 217.688.

Aviso número 217721

SUCESIONES / MARIA DEL VALLE CARRIZO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de MARIA DEL VALLE CARRIZO, DNI N° 6.426.553, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- El presente juicio se tramita libre de derechos. Secretaria, 2 de agosto de 2018. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.721.

Aviso número 217725

SUCESIONES / RAFAEL ARNALDO VERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAFAEL ARNALDO VERA, D.N.I. N° 13.612.112, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos. Ley N 6314). San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.725.

Aviso número 217690

SUCESIONES / RAMONA ANTONIA CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMONA ANTONIA CORONEL (D.I. N° 8.972.642) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/08/2018. \$150. Aviso N° 217.690.

Aviso número 217678

SUCESIONES / SEGUNDO DOMINGO MOYANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO DOMINGO MOYANO (D.I. N° 7.089.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del Autorizante. San Miguel de Tucuman, 30 de julio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/08/2018. \$150. Aviso N° 217.678.

Aviso número 217716

SUCESIONES / SEGUNDO NUÑEZ OLEA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SEGUNDO NUÑEZ OLEA, DNI N° 7.884.825, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 08 de agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.716.

Aviso número 217723

SUCESIONES / SOLLAZZO, EMMA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOLLAZZO, EMMA, DNI N° 8.979.571, y de FERRARI, ANA MARÍA DEL VALLE, DNI N° 4.225.005, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 28/08/2018. \$120. Aviso N° 217.723.

Numero de boletin: 29318

Fecha: 28/08/2018